

Dos Profesores de Tecnología Administrativa.
 Un Maestro de Taller del Metal.
 Dos Maestros de Taller de Electricidad.
 Un Maestro de Taller de Automoción.
 Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

Cuarto.—En principio, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, se nombrará a un solo Profesor para las asignaturas de Lengua Española y Formación Humanística, otro para las asignaturas de Física y Química y Ciencias de la Naturaleza y un solo Profesor para toda el Área de Ampliación de Conocimientos.

Quinto.—Los gastos de personal administrativo y subalterno que sea preciso contratar, serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del nuevo Centro. Igualmente los gastos de material inventariable y mobiliario, serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Sexto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo y subalterno que deba ser contratado, así como para adoptar las resoluciones que estime pertinentes con objeto de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades, así como cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1979.—P. D., El Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16360 *ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de enseñanza que a continuación se indica, Este Ministerio, vistos los informes de la Delegación provincial, a través de la que se ha tramitado, y los del Ministerio de Asuntos Exteriores español y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

1.º Autorizar el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
 Localidad: Palma de Mallorca.
 Denominación: King's College.
 Domicilio: Calle Juan de Saridakis, 64.
 Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.
 Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infant y Junior) y Secondary Education.
 Número de puestos escolares: 300.

2.º Aprobar para los alumnos que cursen estudios en dicho Centro la siguiente tabla de equivalencias:

Sistema español	Sistema británico
Educación Preescolar	Nursery.
1	1
2	2
3	3
4	4
E.G.B.	5
5	6
6	1
7	2
8	3
	Secondary Education.
B.U.P.	4
2	5
3	6
C.O.U.	7

3.º Condicionar la obtención de las convalidaciones equivalentes al título de Bachillerato y al Curso de Orientación Universitaria a la superación por los alumnos de las pruebas G.C.E. «O» level y G.C.E. «A» level, respectivamente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

16361 *ORDEN de 30 de mayo de 1979 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de enseñanza que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Delegación Provincial a través de la que se tramitado y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

1.º Autorizar, con carácter provisional y por el plazo de tres años, al Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Las Palmas

Municipio: Tías.

Localidad: Tías.

Denominación: «Colegio Hispano-Británico».

Domicilio: Cortijo de los Caserones, San Antonio.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Nursery y Primary Education (Infant y Junior).

Número de puestos escolares: 100.

2.º Aprobar, para los alumnos españoles y extranjeros que cursen estudios en el «Colegio Hispano-Británico», la siguiente tabla de equivalencias:

Sistema español	Sistema británico
Educación Preescolar	Nursery
1	1
2	2
E. G. B. (1.ª etapa)	3
3	4
4	5
5	2
	3 (Infant y Junior)

3.º Condicionar la obtención de la autorización definitiva a lo que resulte del informe que emita la Inspección Británica en la nueva visita de inspección que, necesariamente, ha de tener lugar con anterioridad a la expiración del plazo concedido.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

MINISTERIO DE TRABAJO

16362 *ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don Luis Aguado Alvarez-Maldonado y otros.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Aguado Alvarez-Maldonado, don Aurelio Alegre Serrano, don Emiliano Alonso Lombas, don José Andrés Martínez, don Francisco de Andrés Olaechea, don Antonio Aparcero León, don José Aragón Cañizares, doña Flora Aren Rivera, don Eduardo Arbaiza de Miguel, don Ramón Arcas Montilla, don Ricardo Barredo de Valenzuela, don Germán Cárdenas Pierra, don Vicente Carril Pérez, don Rafael Castellano Gallego, don Carlos Crespi Jaume, don Tomás Cinza Rouco, don Fernando de la Coñcha y Hernández-Pinzón, don José María Comas Urpi, don Mariano Cortadas Mercader, don Jesús Díaz Sánchez, don José Dolz Moros, doña Felicidad Duce Ripollés, don Francisco Durán Herrera, don Daniel Esquinas Sánchez Prieto, don Rafael Establier Costa, don Juan Frau Tomás, don Manuel Fernández Aranaga, don Manuel Fernández Ormaechea, don Julio